ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 384/2019 – ECOMIPA S.A.

En la localidad de Chore, Departamento de San Pedro, a los ...6... días del mes de ...abril..... del año 2022, los representantes de la Contratante, en su calidad de Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, integrada por funcionarios del MOPC, conforme a la Resolución N° 754 de fecha 5 de abril de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e) de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 384/2019, suscrito entre la Contratante y la firma ECOMIPA S.A., en fecha 22 de Agosto de 2019, adjudicado por Resolución N° 1747 de fecha 1 de agosto de 2019, para la ejecución de los trabajos de la Obra del Llamado MOPC N° 67/2019, *LPN, Obras de Caminos Vecinales con pavimentación tipo asfalto en los departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Paraná y Canindeyú*, después de haber inspeccionado la Obra, se pronuncian, manifestando lo siguiente:

1. La Fiscalización, conforme a la nota presentada por Expediente MEU N° 11711/2022 comunica a la Dirección de Caminos Vecinales en fecha 08 de marzo de 2022, que fue realizada la inspección física de las obras en el cual estuvieron presentes las partes interesadas Contratista, Fiscalización y la Supervisión de la Contratante, habiéndose registrado en el Acta correspondiente la finalización de los trabajos.
2. La Fiscalización informa que se han cumplido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la Recepción Provisoria, de la referida Obra.
3. La Contratista, conforme a la nota de fecha 10 de diciembre de 2021, comunica a la Fiscalización que los trabajos concluyeron y solicita el inicio de las operaciones previas.
4. El Acta de Operaciones Previas fue suscrita el 30 del mes de diciembre de 2021.
5. Las observaciones realizadas en el Acta Operaciones Previas a la Recepción Provisoria fueron subsanadas y suscriptas en el acta de fecha 20 de enero del 2022.
6. Se establece como fecha de terminación de los trabajos el 10 de diciembre de 2021.
7. La Recepción Provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos, conforme a la Cláusula 46.3 de las CGC.

Se labra el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta, por los representantes de la Contratante y el representante autorizado del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

POR EL CONTRATISTA

JORGE LUIS OYOLA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL CONTRATANTE
COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA
Resolución Nº 754

ING. HÉCTOR ESPÍNOLA
Supervisor de Obras
Dirección de Caminos Vecinales

ING. OSVALDO LÓPEZ
Jefe, Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

ING. RUBÉN ANDINO
Director
Dirección de Caminos Vecinales

ING. DIANA ALARCÓN SZARAN
Representante Legal
Consorcio CCI